

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYÉN

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.  
DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.  
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.  
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.  
DON JORGE JESUS MORENO CACERES

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día dos de septiembre de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 26 de agosto de 2015.

No formulándose ninguna, la Sra. Teniente de Alcalde, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-**

**2.1. SOLICITUD DE DOÑA FRANCISCA MALAGON RAMIREZ.**

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por D<sup>a</sup>. Francisca Malagón Ramírez, para realizar obras de "Vallado de frente de parcela existente y colocación de portón con fábrica de bloque" en el inmueble sito en calle Escuelas nº 45, de esta localidad. Para ello se deberá tener en cuenta lo indicado en el art. 18 de las NN. SS. que viene a decir:

*"Todo terreno en suelo urbano o solar deberá estar vallado y cerrado. El cercado permanente será de dos metros de altura, ejecutado con material y espesores convenientes para asegurar su solidez y conservación en buen estado.*

*El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial. Al producirse la apertura de nuevas vías o derribo de cualquier construcción, los propietarios de los solares tendrán la obligación de cercarlos en el plazo de dos meses a partir de la terminación de las obras de pavimentación o de la terminación del derribo sin que se prevea una construcción inmediata.*



*En las zonas de edificios, residenciales o industriales, aislados o retranqueados, las cercas que limitan las fincas, cuando sean opacas sólo podrán tener la altura de un metro sobre el nivel natural del terreno, pero podrán elevarse hasta 2,50 m. las rejas u otra construcción permeable visualmente si bien con posibilidad de plantación de arbustos o setos”*

Por tanto, a mi juicio, PROCEDE la concesión de licencia para “vallado de frente de parcela existente y colocación de portón, a D. Francisca Malagón Ramírez, en calle Escuelas nº 45, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra a D<sup>a</sup>. Francisca Malagón Ramírez licencia para “vallado de frente de parcela existente y colocación de portón, en calle Escuelas nº 45, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 17,63 € y del ICIO por importe de 23,50 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.2. SOLICITUD DE DON FRANCISCO ALVAREZ ARCO.

Examinada la solicitud presentada por D. Francisco Álvarez Arco, en la que pide Licencia de Obras para ejecución de la obras construcción de caseta de aperos de 6,00 m<sup>2</sup>, y vallado de finca de simple torsión, examinada la documentación presentada el técnico municipal ha emitido el siguiente INFORME:

1. *“La finca se ubica en el polígono catastral nº 09, parcela 112, correspondiéndose con suelo rústico de especial protección.*
2. *La superficie de la parcela según datos de la copia de las escrituras aportadas es de: 1.744,25 m<sup>2</sup> correspondiente a la finca registral nº 2429, inscripción 6<sup>a</sup>.*
3. *Que dada su ubicación en Suelo No Urbanizable, el 44 de las NN.SS. marca las siguientes condiciones para las EDIFICACIONES AGRÍCOLAS que se hayan de ubicar en este tipo de suelo, siendo las siguientes:*

Parcela mínima: Regadío ⇒ 7.500 m<sup>2</sup>.  
Secano ⇒ 20.000 m<sup>2</sup>.

DISTANCIA MÍNIMA DE LA EDIFICACIÓN A NÚCLEOS URBANOS: 800 M.

### CONDICIONES GENERALES:

*“La edificación será digna en construcción y materiales, prohibiéndose aquellos que tengan carácter provisional. Asimismo, se plantarán árboles, preferentemente de especies autóctonas, que proteja las propiedades colindantes y preserven el carácter agrícola del entorno.”*

### CONDICIONES PARTICULARES PARA EDIFICACIONES DE USO AGRÍCOLA:

- *Altura: Una o dos plantas (7 metros).*
- *Separación a linderos: Edificaciones exentas al menos el doble de la altura de la edificación.*
- *Ocupación: La edificación no ocupará en planta más del 1% de la superficie de la finca.*



## CONDICIONES ESTÉTICAS Y PAISAJÍSTICAS:

- La cubierta será inclinada en general.
- Los paramentos exteriores se enfoscarán y encalarán, prohibiéndose revestimientos cerámicos de tipo azulejos o ladrillo visto.
- La edificación se adecuará a las constantes tipológicas de la zona”.

Dado que la finca no cuenta con la superficie mínima, no se ajustaría a las condiciones establecidas en el Art. 44 de la revisión de las NN.SS, recogidas en el punto anterior del presente informe.

No obstante el mismo artículo 44 indica que:

El Ayuntamiento correspondiente, en el caso de parcelas históricas de menor superficie, podrá autorizar la edificación cuando quede garantizado su destino a explotación agrícola que guarde relación con la naturaleza y destino de la finca.

Según declaración del promotor se trata de la construcción de una caseta de aperos de 12,00 m<sup>2</sup>, de una sola planta de unos, ejecutada con muro de bloque de hormigón, sobre zuncho de hormigón y solera del mismo material, cubierta de tejas sobre forjado autoportante.

Que según el art. 2 Ámbito de Aplicación, de la Ley de Ordenación de la edificación, que viene a decir:

Se aplicará a las obras de nueva construcción y sobre edificios existentes que tengan consideración de edificación y requieran proyecto, y que respondan a las siguientes condiciones:

- a) Obras de nueva construcción, (excepto las de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta)

De Acuerdo con la ordenanza reguladora de uso y utilización de los caninos rurales de titularidad municipal aprobado en pleno de Ayuntamiento de fecha seis de marzo de 2.003 en su artículo 7. Construcciones junto al camino:

La distancia a la que se pueden realizar construcciones, vallados, colocación de postes etc. será la que viene establecida en las normas Subsidiarias del Planeamiento y en todo caso la distancia de dos metros que establece el Código Civil como separación a linderos será la distancia mínima al camino”.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra para la construcción de caseta de Aperos de labranza de 6,00 m<sup>2</sup>, y vallado parcial de finca y siempre y cuando se estime aplicar lo indicado en el art. 44 de las NN. SS. En cuanto a construcción en parcelas históricas cuya superficie es inferior a la prevista para edificar construcciones para la explotación agrícola de la finca, a D. Francisco Álvarez Arco, en polígono 09 parcela 112.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 27,00 € y del ICIO por importe de 36,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-**

### **3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el



presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	02/09/2015	2015 337 22609	147,96	B18063123	SEMILLERO SALIPLANT S.L.	FACTURA Nº 5013291 SUMINISTRO SEMILLAS PARA CAMPAMENTOS AÑO 2015
ADO	02/09/2015	2015 171 21000	688,60	24164904T	LIZANA DELGADO RAFAEL	FACTURA Nº 150079 SUMINISTRO PRODUCTOS FITOSANITARIOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	02/09/2015	2015 241 60902	822,80	75146911T	PINILLA GUTIERREZ JAVIER	FACTURA Nº 02 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	02/09/2015	2015 241 60902	493,68	B18644591	FERRALLAS CANTON S.L.	FACTURA Nº 41 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	02/09/2015	2015 241 60902	958,32	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURAS Nº 13340 Y 14160 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	02/09/2015	2015 241 60902	41,32	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 14852 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	02/09/2015	2015 171 21000	417,70	B18407296	ELECTRO REMIN S.L.	FACTURA Nº 195 BOMBA SUMERGIDA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	02/09/2015	2015 342 21200	141,95	A19002039	QUIMICA DEL CENTRO S.A.	FACTURA Nº 1150506366 SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	02/09/2015	2015 334 22609	459,13	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 343 ALQUILER PELICULA MISION IMPOSIBLE PROGRAMA CINE MUNICIPAL.
ADO	02/09/2015	2015 334 22609	203,53	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 344 ALQUILER PELICULA REY GITANO PROGRAMA CINE MUNICIPAL.
ADO	02/09/2015	2015 334 22609	362,52	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº342 ALQUILER PELICULA ANT MAN PROGRAMA CINE MUNICIPAL.
ADO	02/09/2015	2015 151 21400	137,36	B18067363	MORENO LARA S.L.	FACTURA Nº 191288 COMPRA DE REPUESTOS AUTOMOCION MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES.
ADO	02/09/2015	2015 241 60902	235,95	24189351K	SOLDADO RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	FACTURA Nº 15012 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	02/09/2015	2015 241 60902	297,66	24189351K	SOLDADO RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	FACTURA Nº 15013 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	02/09/2015	2015 241 60902	342,04	A29125523	HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURA Nº 5278 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	02/09/2015	2015 337 22609	11,59	B18063123	SEMILLERO SALIPLANT S.L.	FACTURA Nº 5013292 SUMINISTRO DE SEMILLAS Y PLANTAS VARIAS CAMPAMENTOS 2015.
ADO	02/09/2015	2015 323 21200	300,08	24189351K	SOLDADO RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	FACTURA Nº 15014 INSTALACION ESTANTERIAS GUARDERIA MUNICIPAL.
ADO	02/09/2015		1.717,52	A80907397	VODAFONE	FACTURACION LLAMADAS TELEFONOS MUNICIPALES PERIODO 22-04 AL 21-05-2015
ADO	02/09/2015	2015 338 22699	272,25	33929103D	ALVAREZ GAMIZ EDUARDO	FACTURA Nº 372 ACTUACION ESPECTACULO FAQUIRISMO EN ZOCO ANDALUSI DE HUETOR TAJAR DIA 05-09-2015
ADO	02/09/2015	2015 338 22699	272,25	33929103D	ALVAREZ GAMIZ EDUARDO	FACTURA Nº 373 ACTUACION ESPECTACULO FAQUIRISMO EN ZOCO ANDALUSI DE HUETOR TAJAR DIA 06-09-2015
ADO	02/09/2015	2015 151 21300	1.059,04	52520679H	REDONDO PEREZ JOSE	FACTURAS Nº 170 Y 171 TRABAJOS REPARACION EN MAQUINARIA



ADO	02/09/2015	2015 151 21400	550,55	B18370791	TALLERES PEPE TORO S.L.	FACTURAS Nº 8068 A 8071 TRABAJOS DE REPARACION EN VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	02/09/2015	2015 151 21400	72,60	B18370791	TALLERES PEPE TORO S.L.	FACTURA Nº 8074 TRABAJOS DE REPACION EN VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	02/09/2015	2015 231 21200	230,00	74655826B	MARTINEZ LACAL MARIA DEL CARMEN	FACT. Nº 8 MANTENIMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA MES AGOSTO AÑO 2015
ADO	02/09/2015	2015 341 22609	1.352,15	Q2818047I	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL	PAGO FICHAS FEDERATIVAS EQUIPOS DE FUTBOL C.D. HUETOR TAJAR (PREBENJAMIN-BENJAMIN-CADETES)
ADO	02/09/2015	2015 334 22609	484,00	B19572452	AL ANDALUS MUSICA Y RESTAURACION SL	FACTURA Nº 17 ACTUACIONES MUSICALES BAILE AL FRESQUITO AGOSTO 2015.
ADO	02/09/2015	2015 338 22699	968,00	B92387778	SONIDO LARA S.L.	FACTURA Nº 302 ACTIVIDADES FIESTA ACUATICA EN PISCINA MUNICIPAL
ADO	02/09/2015	2015 338 22699	2.420,00	B92387778	SONIDO LARA S.L.	FACTURA Nº 303 ACTIVIDADES INFANTILES FIESTA VERANO JUNIO 2015
ADO	02/09/2015	2015 338 22699	422,86	15474471 W	MOLINA LOPEZ MARIA JOSE	FACTURA Nº 17 TROFEOS PARA FERIA SEPTIEMBRE AÑO 2015
ADO	02/09/2015	2015 323 21200	90,00	74663101H	SORIANO REDONDO SERGIO	FACTURA Nº 01 TRABAJOS DE COLOCACION DE TAPAJUNTAS EN GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	02/09/2015	2015 342 21200	1.941,44	24230610H	RUIZ LIÑAN JOSE ANTONIO	FACTURA Nº 09 GESTION Y MANTENIMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL MES AGOSTO AÑO 2015
ADO	02/09/2015	2015 920 22000	1.103,59	74604030B	SANJUAN GUARNIDO JOSE	FACTURA Nº 29 MATERIAL DE OFICINA
ADO	02/09/2015	2015 912 22602	1.025,00	77327265T	CENTENO CUADROS CARLOS	FACTURA Nº 18 SERVICIOS DE COMUNICACION MESES DE JULIO Y AGOSTO AÑO 2015
ADO	02/09/2015	2015 341 22609	2.250,00	G18548842	CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR	RECIBO MONITORES DEPORTIVOS MES AGOSTO AÑO 2015
ADO	02/09/2015		2.166,20	B18537282	IMPRESION HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 363 TRABAJOS DE IMPRESIÓN DISTINTAS AREAS MUNICIPALES
ADO	02/09/2015	2015 334 22609	559,53	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 380 ALQUILER PELICULA "LOS 4 FANTASTICOS" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	02/09/2015	2015 334 22609	565,54	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 381 ALQUILER PELICULA "TED 2" PROGRAMA CINE MUNICIPAL

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

### 3.2. PATROCINIO MUNICIPAL ZOCO ANDALUSI DE 2.015.

Vista la relación de actividades lúdicas y culturales organizadas por este ayuntamiento para su realización del Zoco Andalusi 2015.

Atendido que las mencionadas actividades aunque organizadas por vecinos de este Municipio redundan en beneficio de todo el pueblo y en el interés de este Ayuntamiento en el mejor desarrollo y gestión de las mencionadas actividades, la Junta de Gobierno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes adopto el siguiente ACUERDO:

**Primero:** Patrocinar las siguientes Actividades a realizar en Huétor Tájar durante la Zoco Andalusi 2015 mediante la entrega a los organizadores de las siguientes cantidades:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DNI	IMPORTE
Tiro con Arco Asociación deportiva medioambiental	Miguel Ruiz Vargas	G-18411616	170,00 €



Mapping	Germán Rama Palacios	74653840-A	400,00 €
Tirolina Asociación deportiva medioambiental	Miguel Ruiz Vargas	G-18411616	170,00 €
Animación Zoco y cetrería	Jafet López Juguera	74645832-E	2.100,00€

**TOTAL: 2.840,00 €**

**Segundo:** Los organizadores de las actividades vendrán obligados a colocar en lugar visible un cartel en el que se especifique que la actividad está patrocinada por el Ayuntamiento de Huétor Tájar, debiendo reintegrar a este Ayuntamiento la cantidad entregada en el caso de que la actividad no se realice.

**Tercero:** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 338 22699 “Fiestas Populares y Festejos” del vigente Presupuesto.

**Cuarto:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**Quinto:** Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este Acuerdo.

### 3.3 ACTUACIONES A CELEBRAR EN EL XIV ZOCO ANDALUSI 2015.

Vista la propuesta del Concejal de Cultura y Festejos sobre el programa de actividades a desarrollar en el municipio durante la organización del XIV Zoco Andalusi 2015, la Junta de Gobierno Local, Acuerda:

**Primero.-** Adjudicar, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos privados de espectáculos relativos a actuaciones culturales a desarrollar en el municipio durante la celebración del “XV Zoco Andalusi 2015”, a las empresas o personas y por los importes que a continuación se relacionan:

- A **José Antonio Rodríguez García con NIF 44.279.572-H** y domicilio en calle Rosa Chacel núm. 38 de Peligros (Granada) para la actuación “Mago Marín” a celebrar el día 06-09-2015 por un importe de 550,00 euros más 115,50 euros en concepto de IVA, menos 82,50 euros en concepto de I.R.P.F. **siendo la suma total de 583,00 euros.**
- A **Irene López Aivar con NIF 78.977.341-X** domicilio en plaza Castillejos núm. 1, local 75 de Málaga para la actuación “Danza Oriental” a celebrar el día 06-09-2015 por un importe de 920 euros más 193,20 en concepto de IVA, menos 138 euros en concepto de I.R.P.F. **siendo la suma total de 975,20 euros.**
- A **Mare Nostrum Producciones S.L.U. con CIF B19508134** y domicilio en plaza Catedrática Asunción Linares núm. 1-1ºC de Granada para la actuación “Trotonix” a celebrar los días 05-09-2015 y 06-09-2015 por un importe de 500 euros más 105 euros en concepto de IVA, **siendo la suma total de 605,00 euros.**
- A **Aire Distribución de Espectáculos S.L. con CIF B95230918** y domicilio en calle Guipúzcoa núm. 14-2ºD de Basauri (Vizcaya) para la actuación “Bambalas” a celebrar el día 05-09-2015 por un importe de 1.100,00 euros más 231,00 euros en concepto de IVA, **siendo la suma total de 1.331,00 euros.**
- A **Aire Distribución de Espectáculos S.L. con CIF B95230918** y domicilio en calle Guipúzcoa núm. 14-2ºD de Basauri (Vizcaya) para la actuación “Cabaret” a celebrar el día 05-09-2015 por un importe de 1.100,00 euros más 231,00 euros en concepto de IVA, **siendo la suma total de 1.331,00 euros.**

- A **Creando Ilusiones S.L. con CIF B19569540** y domicilio en Avda. Luis Miranda Dávalos núm. 9 bloque 1 de Granada para la actuación “Danza Oriental y pasacalles” a celebrar el día 05-09-2015 por un importe de 450 euros más 94,50 euros en concepto de IVA, **siendo la suma total de 544,50 euros.**

**Segundo.-**Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de los contratos menores con cargo a la partida 338 22699 “Fiestas Populares y Festejos” del vigente Presupuesto.

**Tercero.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**Cuarto.-** Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este Decreto.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Fernando Delgado Ayén**

**Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia**